

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

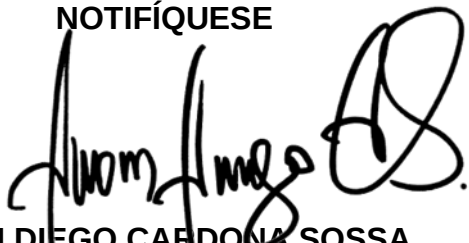
Proceso	Verbal – Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso -
Demandante	Luz Dary Giraldo Zuluaga
Demandado	Jhon Jairo Flórez Bedoya
Radicado	056973184001 - 2019 – 00388 – 00
Providencia	Auto # 032 – requiere a la Demandante -

SE ORDENA requerir al Apoderado Demandante para que proceda a hacer notificación por aviso, física o virtual de la demanda, anexos y auto admisorio al Demandado.

SE ADVIERTE que, en caso de continuar la inactividad procesal, se procederá a decretar el desistimiento tácito de que trata el artículo 317 del C. G. P.

SE DISPONE que la secretaria del Despacho compartir con el Apoderado solicitante el link del proceso.

NOTIFÍQUESE


JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18c4b55aee57bcb2661cb9a23732421c877ff69a33de2f02a6bdbce4a028d662**

Documento generado en 11/01/2022 05:23:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>